

En Pamplona, a 10 de marzo de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Unai Hualde Iglesias, Presidente del Parlamento de Navarra, y de otra parte, el Sr. D. Ramón Gonzalo García, Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra.

Actuando en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, y reconociéndose mutua capacidad para este acto

EXPONEN



Primero. Con fecha 11 de junio de 2001, el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra suscribieron un Acuerdo Marco de colaboración con objeto de que sirviera de cauce a la puesta en marcha de acciones y actividades concretas que redunden en un mutuo beneficio y contribuyan al logro de los fines que tienen encomendados las respectivas Instituciones.

En la Cláusula Segunda del citado Acuerdo se fijaron una serie de modalidades de colaboración, entre las que figuran la realización de estudios, proyectos o programas de carácter jurídico, social o político, así como la organización de cursos, conferencias, jornadas y otras actividades de interés de ambas Instituciones.



Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Tercera de dicho Acuerdo Marco, la ejecución de las distintas modalidades de colaboración ha de ser objeto de convenio específico en el que, entre otros, deben contemplarse los aspectos técnicos y económicos de la colaboración.

Al igual que en años anteriores, es deseo de las partes mantener la colaboración institucional en el año 2020 al objeto de llevar a cabo aquellas actividades que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, se consideren de interés mutuo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra acuerdan su colaboración para las siguientes actividades:

1. AULA DE DEBATE

Actividades del Aula de Debate:

- Se organizará la XI edición del Torneo de Debate de Bachillerato. Además de mantener a los 16 equipos habituales que compiten en castellano, el objetivo sigue siendo conseguir tres equipos que debatan en euskera. Si no, esas tres plazas se adjudicarán a centros de castellano.
- Como otros años, participaremos en el VIII Torneo de Debate Universitario en euskera junto con la UPV/EHU. Este año corresponde la organización de la competición a la UPNA en el Parlamento de Navarra.
- Además, se mantiene el Club de Debate, la XIX Liga de Debate Universitario local como fase previa a la participación en la Liga de Debate del G9.
- La labor de coordinación del Aula de Debate sigue recayendo en la profesora Miren Sarasíbar Iriarte.

Presupuesto total de las actividades del Aula de Debate: 22.650 euros.

XIX Liga de Debate Universitario.....	7.000€
VIII Torneo de Debate en Euskera.....	1.500€
XI Torneo Debate Bachillerato.....	11.000€
Coordinación del Aula: Miren Sarasíbar	1,150€
Club de Debate.....	2.000€
Total.....	22.650€

2. PUBLICACIONES

La Universidad Pública de Navarra hará llegar con periodicidad trimestral a la Biblioteca del Parlamento de Navarra, las publicaciones que edite en materias relacionadas con el Derecho, las Ciencias Sociales y las relacionadas específicamente con Navarra.

3. ENCUENTROS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS / MIEMBROS DE LA CÁMARA

Celebración de encuentros entre alumnos de Derecho y Doble Grado de Derecho y ADE y miembros de la Cámara de las formaciones políticas.

4. SESIONES CON EXPERTOS/AS

En el día a día de la actividad parlamentaria puede haber temas que por su complejidad requieran asesoría de expertos/as en determinadas disciplinas. La Universidad Pública de Navarra, como institución pública al servicio del desarrollo económico y social de Navarra pone a disposición del Parlamento su personal docente e investigador a través de sesiones monográficas. Se propone poner en marcha esta experiencia en 2020 el seno de este convenio sin presupuesto añadido. Al final del ejercicio de este año puede valorarse el volumen de acciones realizadas de cara a establecer su financiación en próximos años.

5. CÁTEDRA “PARLAMENTO DE NAVARRA DE OPINIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN SOCIAL”

La “Cátedra del Parlamento de Opinión Pública e Innovación Social” se regula en un convenio específico pero el presupuesto, por un importe de 26.350 euros, forma parte de este convenio global, sin que esto impida que su Consejo de cátedra valore las actividades programadas.

Desde 2018, la Cátedra desarrolla su actividad en el marco del Instituto I-COMMUNITAS de Investigación Social Avanzada impulsado por la Universidad Pública de Navarra.

-El presupuesto mantiene un sistema de encuestas a teléfonos móviles iniciado en 2018. Se considera esencial en la actualidad, y requiere una tecnología específica para ceñirse a la muestra adecuada.

-Se incluyen otras actividades de la cátedra que, en todo caso, deberá valorar la Comisión de Seguimiento: entre 3 y 4 conferencias, y dos premios de fin de estudios.

Complemento Dirección de Cátedra3.712,88€

A Barómetro de Opinión Pública

Realización de una encuesta telefónica “mixta” (subcontratación)11.900,00€

Contratación de personal investigador para la elaboración de la encuesta y análisis de los resultados5.500,00€

Subtotal Barómetro de Opinión Pública17.400,00€

B Aula Parlamentaria:

Jornada académica sobre un tema de actualidad Política	1.811,62€
Subtotal	22.924,50€
Costes indirectos Cátedra Parlamento de Navarra (14,94%).....	3.425,50€

Total Cátedra PARLAMENTO DE NAVARRA – UPNA 202026.350,00€

SEGUNDA.- El Parlamento de Navarra subvencionará con una cantidad máxima de 22.650 euros, las actividades del Aula de Debate; y con una cantidad máxima de 26.350 euros, la Cátedra Parlamento de Navarra de Opinión Pública e Innovación Social.

El Parlamento de Navarra ingresará a la Universidad Pública de Navarra un 80% del presupuesto total de las actividades del Aula de Debate en el momento de la formalización del presente Convenio. Asimismo, el Parlamento de Navarra ingresará a la Universidad Pública de Navarra un 80% del presupuesto total de las actividades de la Cátedra Parlamento de Navarra de Opinión Pública e Innovación Social, una vez sea presentada la actividad relativa al año 2019, así como la liquidación de los gastos derivados de la ejecución de las actividades de dicho año.

Una vez justificada la totalidad de los gastos derivados de las actividades referidas en el presente convenio, el Parlamento de Navarra ingresará en la cuenta de la Universidad Pública de Navarra el importe restante hasta un máximo de 49.000,00 euros. No obstante, la Universidad Pública de Navarra revertirá el importe de los gastos que la Comisión Técnica de Seguimiento no estime suficientemente acreditados, en acuerdo adoptado por la unanimidad de sus integrantes.

La Universidad Pública de Navarra, en función de las disponibilidades económicas, se compromete a facilitar la infraestructura y medios personales que resulten necesarios para el buen fin del proyecto perseguido por la firma de este convenio, de acuerdo con las directrices emanadas del Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación.

TERCERA.- Los gastos que se deriven de las actividades señaladas en la cláusula anterior serán financiados con cargo a la partida 48202 denominada "*Convenios Universidad Pública de Navarra*" del Presupuesto del Parlamento de Navarra para el ejercicio 2020, y se ingresarán en la cuenta de la Universidad Pública de Navarra ES26 2100 9161 4922 0003 6068.

CUARTA.- En el material gráfico e impreso que se utilice para la difusión de las actividades, (folletos, anuncios, etc.), se incluirán siempre los logotipos de las Instituciones firmantes del presente Convenio, que aparecerán con idéntico tratamiento.

QUINTA.- Como Anexo a este Convenio las partes podrán convenir la realización conjunta de otras actividades durante el año 2020.

SEXTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y efectos que no sean resueltos en el seno de la Comisión Técnica de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia se extenderá hasta la finalización de las actividades que tiene como objeto, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

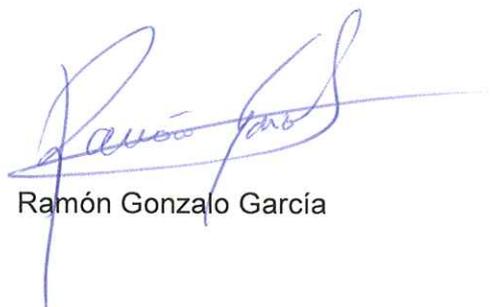
Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA



Unai Hualde Iglesias

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA



Ramón Gonzalo García